



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2019-00095-00

Al Despacho del Señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que, el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA mediante oficio 008 del 17 de enero de 2024 informó que el proceso 2021-00146 se había terminado mediante auto del 24 de noviembre de 2023 y que por lo tanto se había cancelado el embargo del remanente que ese despacho había decretado, este juzgado se abstendrá de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 19 de enero de 2024 y en su lugar se ordena el levantamiento de las cautelas aquí decretadas. Líbrense los oficios respectivos y remítanse por secretaria.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El auto anterior fue notificado en estado No. 013 del 5 de febrero de 2024